



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1568

20/12/2019

3198

AUTOR/A: LORITE LORITE, Andrés (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP)

RESPUESTA:

El cultivo de olivar es una prioridad para el Gobierno, dada la importancia social, económica y medioambiental que tiene en las regiones productoras.

En la anterior campaña de comercialización, 2018/19, se produjo una importante caída de los precios motivada por el récord de producción que se alcanzó, lo que originó que la actual campaña se haya iniciado con un nivel récord de existencias, en un contexto de incremento de la producción a nivel mundial en el resto de los principales países productores.

Estas condiciones, y a pesar de unas previsiones de menor producción en España, han motivado que continúe la tendencia a la baja de los precios, que en la actualidad se mantienen por debajo de las campañas anteriores y de los niveles de rentabilidad, en particular para las explotaciones tradicionales.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), ha estado trabajando activamente, manteniendo reuniones periódicas con el sector productor e industrial a todos los niveles, analizando exhaustivamente la situación y buscando y proponiendo los mecanismos necesarios para su solución.

Un ejemplo de lo anterior es la activación del almacenamiento privado llevada a cabo por la Comisión Europea a propuesta del gobierno español. Esta medida se ha aprobado por primera vez sin que las cotizaciones se situaran por debajo de los umbrales de activación de almacenamiento privado, que en anteriores ocasiones habían sido condición necesaria.



Así, las tres licitaciones celebradas van a permitir que se retiren 170.909,5 toneladas de aceite de oliva del mercado, que junto con los resultados de la cuarta licitación es previsible que se produzca una recuperación de las cotizaciones.

Por otro lado, en el marco de las negociaciones de la futura Política Agrícola Común (PAC), se ha solicitado la actualización de los umbrales de activación del almacenamiento privado, que corresponden a los precios de intervención de 1998 y se encuentran alejados de la realidad.

Además, en colaboración con las propias cooperativas del sector del aceite de oliva, se está apostando por el desarrollo de una medida de autorregulación voluntaria que tiene como objetivo una mayor estabilidad del mercado y asegure unos precios razonables a productores y consumidores.

En las negociaciones de la reforma de la PAC se ha conseguido que se recoja en el documento de compromiso de la Presidencia del Consejo de Europa, en materia de organización de mercados, la extensión al aceite de oliva del artículo 167 del reglamento de la Organización Común de Mercados de Productos Agrícolas, que permita establecer una autorregulación obligatoria al conjunto del sector, dado que la aplicación de la autorregulación obligatoria a través de una extensión de norma por la Interprofesional del Aceite de Oliva no es posible en la actualidad, conforme a legislación europea vigente.

Todas estas medidas tienen como objetivo la reducción de la volatilidad de los precios de la que adolece el sector del aceite de oliva y, por tanto, favorecerán una mayor estabilidad de los precios tanto para el consumidor como para el productor. Esto favorecerá la mejora de la renta de los oleicultores y dotará de una mayor certeza al conjunto del sector.

Además, el MAPA trabaja en fortalecer la posición de los productores en la cadena de suministro, facilitando la integración sectorial mediante la creación y el impulso de las Organizaciones Interprofesionales.

En este sentido, se publicó la Orden APA/974/2019, de 27 de septiembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del aceite de oliva, mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.



A través de dicha extensión de norma, la interprofesional pretende trabajar en la promoción del aceite de oliva, a nivel nacional e internacional, así como en la gestión de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), o en la mejora de la información y el conocimiento sobre las producciones y los mercados.

Además, cabe citar la política de promoción de “Alimentos de España”, y en concreto del aceite de oliva virgen extra, a través de los “Premios Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra”, que se convocan con carácter anual y que contribuyen al fomento y al conocimiento de los aceites de calidad. El MAPA adquiere cada campaña más de 2.500 litros anuales del aceite premiado para utilizarlo en numerosas actividades de promoción de alimentos de España.

El importe de las campañas de publicidad institucional en las que participa el aceite de oliva virgen extra con un papel fundamental y dirigidas al consumidor final, asciende a una inversión creciente cercana a los 2,5 millones de euros.

Por otro lado, en la apuesta del MAPA por la valorización del producto se están intensificando los mecanismos de lucha contra el fraude a través del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Se ha elaborado un Proyecto de Real Decreto con una nueva norma de calidad para el aceite de oliva que permita mejorar su trazabilidad y calidad, que actualmente se encuentra en fase de consulta pública.

En este sentido, también se está apoyando la creación y reconocimiento de las figuras de calidad, como demuestra el apoyo al reconocimiento de la recientemente creada Indicación Geográfica Protegida Aceites de Jaén. En la actualidad existen ya 29 Denominaciones de Origen en aceite de oliva.

También, se está ya trabajando en aspectos relacionados con la Ley de la Cadena Alimentaria, con el objeto de conseguir un mayor equilibrio y una mayor protección en todos sus eslabones.

Madrid, 24 de febrero de 2020